

SOBRE LAS BASES REGULADORAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCTOR PROFESIONAL DEL TAXI

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Las personas que hayan de conducir, bien como titulares, bien como asalariadas o autónomas colaboradoras, los vehículos adscritos a las licencias de autotaxi, deberán estar en posesión del Permiso Municipal de Conductor Profesional del Taxi.

Por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 13 de febrero de 2013, se han aprobado las bases para LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCTOR PROFESIONAL DEL TAXI EN EL AYUNTAMIENTO DE OLVERA.

Las Bases Reguladoras se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Tablón Digital que se encuentra en la página <u>www.olvera.es</u>

Todas las personas que deseen participar en dicho procedimiento, deberán presentar su solicitud conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio hasta el 6 de marzo de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera, 14 de febrero de 2.013. EL ALCALDE,

Fdo. José Luis del Río Cabrera.